

DECRETO N° 2536

TEMUCO.

1 9 JUN. 2024

VISTOS

 La Providencia N°3637, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2023 (1, 2, 3, 4), presentada por ISOLINA MARGOT RAMIREZ ECHEVERRIA.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza Nº 002/24.12.93,

de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

4. Lo dispuesto en el D.L. Nº 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio,

aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 4649, del 26.12.2023.

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,
 Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N°123 de fecha 17.06.2024 del

Dpto. Rentas y Patentes.

2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #54180246 año 2021, con calificación entre el 61% y el 70% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, dirección en donde se le otorga al contribuyente el servicio de Aseo Domiciliario.

3. El Certificado de Pago en línea de Contribuciones de fecha 24.05.2024, que acredita el pago de contribuciones.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

: ISOLINA MARGOT RAMIREZ ECHEVERRIA.

RUT

DOMICILIO PARTICULAR

TEMUCO CON DEPOSITO EN

MONTO A DEVOLVER

\$101.300 <u>DEVOLUCIÓN CON DEPOSITO EN</u>
CTA RUT N° BANCO ESTADO.

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

: CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2023 (Cuota 1, 2, 3, 4) ROL AVALUO 4604-44.

Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del

- 1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario

Presupuesto del Municipio para el presente año.

(\$ 101.300.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/HNA/bef Of Partes.

MUNICIPALIDAD TEMUCO

- Dpto. Contabilidad.

Dpto. Contabilidad.
 Dpto. Rentas y Patentes.

Dpto. Rentas y Pater
 Tesorería Municipal.

Depto. Gestión Abastecimiento.

Unidad de Cobranza.

PROV 3637

IDDOC: 2945150